

Este documento es una versión pública del original, debido a la omisión de datos personales, a la luz de la LAIP, en Arts. 30 y 33 de la LAIP.



## SIPV N.º 055-2022 (CORREO ELECTRONICO)

Estimada XXXXXXXXXXX XXXXXXXXX

Muy buenos días, para la Unidad de Acceso a la Información y Transparencia de la SIGET es un gusto atender la consulta de información ingresada por medio de llamada telefónica, en la cual expreso:

*Copia del Acuerdo 320-E-2011 (sic)*

### A. ÉSTA UNIDAD PARA DAR RESPUESTA A DICHA SOLICITUD HACE LAS CONSIDERACIONES SIGUIENTES:

Antes, se aclara que la consulta cumple con los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y el artículo 52 y 54 del Reglamento de la LAIP. En razón a lo requerido esta Unidad remite respuesta permitida gestionada ante el Registro de Electricidad y Telecomunicaciones adscrito a la SIGET.

### B. RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Según las facultades establecidas en la Ley de Creación de la SIGET (Art. 5) su Reglamento y demás normativa relacionada vigente, en referencia a la aclaración remitida por el peticionario de los requerimientos, el Registro de Electricidad y Telecomunicaciones pone a disposición Copia del anexo 1 del Acuerdo 320-E-2011, "Modificación a las Normas de Calidad del Servicio de los Sistemas de Distribución y a la Metodología para el Control de la Calidad del Producto Técnico Referente a la Campaña de Perturbaciones"

### B. LA INFORMACIÓN SE PROVEE POR SER DE ÍNDOLE PÚBLICA, CON BASE AL ART. 72 LITERAL C) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Se remite la respuesta a lo solicitada, en caso el profesional desee realizar más consultas o profundizar la información deberá de cumplir con los requisitos de admisibilidad establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública y la Ley de Procedimientos Administrativos.

Por favor confirmar de recibido, y si aun presenta problemas con la página web nos informa para solventar el problema

Atentamente,



Unidad de Acceso a la Información y Transparencia de la SIGET

Teléfono: (503) 2257-4558  
Correo: oir@siget.gob.sv \ Twitter: @SIGETSV

Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones – SIGET  
Sexta Décima Calle Poniente, Número 1823, Colonia Flor Blanca  
San Salvador, El Salvador, C.A.

Este documento es una versión pública del original, debido a la omisión de datos personales, a la luz de la LAIP, en Arts. 30 y 33 de la LAIP.



---

**De:** XXXXXXXXXXX <XXXXXXXXXX >  
**Enviado:** jueves, 31 de marzo de 2022 10:56  
**Para:** OIR <oir@siget.gob.sv>  
**Asunto:** Solicitud de información Acuerdo 320-E-2011 de SIGET

Estimados OIR/SIGET:

Solicito su valioso servicio para obtener el Acuerdo 320-E-2011 de SIGET, el cual me puede ser enviado por email a: XXXXXXXXXXX

Anexo la solicitud de información y DUI.

Att

XXXXXXXXXX XXXXXXXXXXX

DUI XXXXXXXXXXX